Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº: 2725/23
Hora: 12:49 Fecha: 14/06/23
Recibido por: Varina Breira

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
Tel. 990-666 – Cdad. de San Antonio
RUC: 80010605-0

RESOLUCIÓN N° 024/23 ACTA N° 21/23 J.M.
DE FECHA: 14/06/23

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA" PLURIANUAL ID N° 424.201 Y, AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA EMPRESA TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A., CON R.U.C 80059305-7, REPRESENTADO POR EL SR. ENRIQUE VALENZUELA, CON C.I N° 2.177.905.-

VISTO: El Mensaje Nº 12/2023 I.M, punto 1, de fecha 06 de junio de 2023, en donde se remite la solicitud de aprobación de la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA" PLURIANUAL ID N° 424.201 y los documentos que hacen al proceso de contratación, como lo son el acta de apertura de sobres, certificado de disponibilidad presupuestaria, informe de evaluación del comité evaluador, cuadro comparativo de precios y demás documentaciones, que hacen a la evaluación y adjudicación realizada en el llamado a Licitación de referencia, para su estudio y posterior aprobación por parte de la Junta Municipal, y ----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 36° de las atribuciones de la Junta Municipal, Inc. c) de la Ley 3966/10 O.M. en donde expresa lo siguiente: *"...aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;"*, además del Art. 216° de la misma Ley expresa que; "*Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática*". ----------

Que, luego del análisis realizado por estas Comisiones Asesoras mediante las documentaciones existentes dentro del Expediente, remitido por la Intendencia Municipal, avalan el procedimiento realizado en el proceso de Licitación por Concurso de Oferta, para la Adquisición de una Pala Cargadora, cumpliendo a cabalidad las disposiciones legales vigentes que rigen la materia. ----------

Que, la Intendencia Municipal, a través de la Resolución N° 320/2023, Adjudica a la Empresa TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A., con R.U.C 80059305-7, representado por el Sr. Enrique Valenzuela, con C.I N° 2.177.905, por valor de Gs. 715.000.000 (Guaraníes Setecientos Quince Millones) en base a las recomendaciones del Comité Evaluador del Llamado de referencia, dando cumplimiento estricto a las disposiciones reglamentarias que rigen las contrataciones del Estado. ----------

Que, El Dictamen N°: 21/2023 de la Asesoría Jurídica, de fecha 09 de junio de 2023 y el Dictamen N°: 06 /2023 de la Asesoría Económica, de fecha 09 de junio de 2023, coinciden en recomendar la Aprobación de la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA" PLURIANUAL ID N° 424.201, por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales para el efecto. **POR TANTO**:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN SU USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE.

Abog. María Francia Cabañas
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
JUNTA MUNICIPAL

Wilson Pittoni
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº: 2725/23
Hora: 12:49 Fecha: 14/06/23
Recibido por: Vanina Pereira

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
Tel. 990-666 – Cdad. de San Antonio
RUC: 80010605-0

RESOLUCIÓN Nº 024/23 ACTA Nº 21/23 J.M.
DE FECHA: 14/06/23

Art. 1°: **APROBAR** la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA" PLURIANUAL ID Nº 424.201 y, **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato a favor de la Empresa TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A., con R.U.C 80059305-7, representado por el Sr. Enrique Valenzuela, con C.I Nº 2.177.905 por valor de Gs. 715.000.000 (Guaraníes Setecientos Quince Millones), cuya copia suscripta deberá de remitirse en su oportunidad a la Junta Municipal para su conocimiento, en base a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR.** ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Abog. Marta Franco de Caballero
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * JUNTA MUNICIPAL *

Julio Pittoni
Presidente Junta Municipal

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.

San Antonio, 16 de Junio de 2023-

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * SECRETARÍA GENERAL *

Prof. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal